



DECRETO ALCALDICIO N° 383 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 123 de fecha 29.01.2019 de la Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de Coordinadora Programa Senda.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

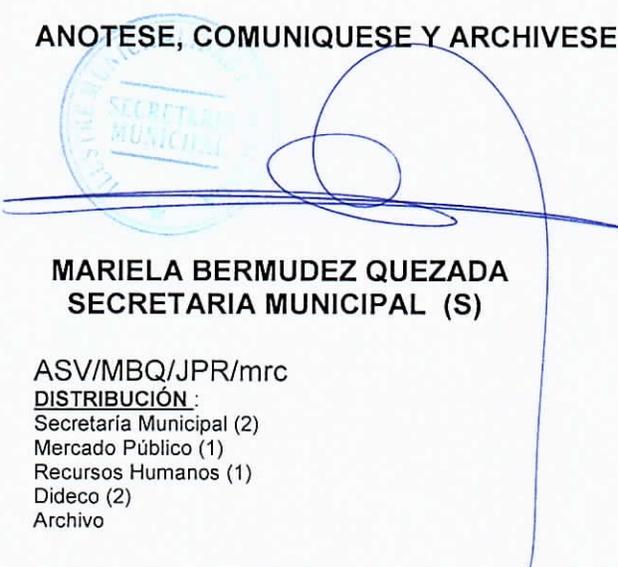
AUTORIZASE contratación del Servicio de Coordinadora Programa Senda, al Proveedor **BELEN ALEJANDRA VILO VARGAS**, Rut: [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2019, por un monto mensual de \$ 1.093.240 impuesto incluido.

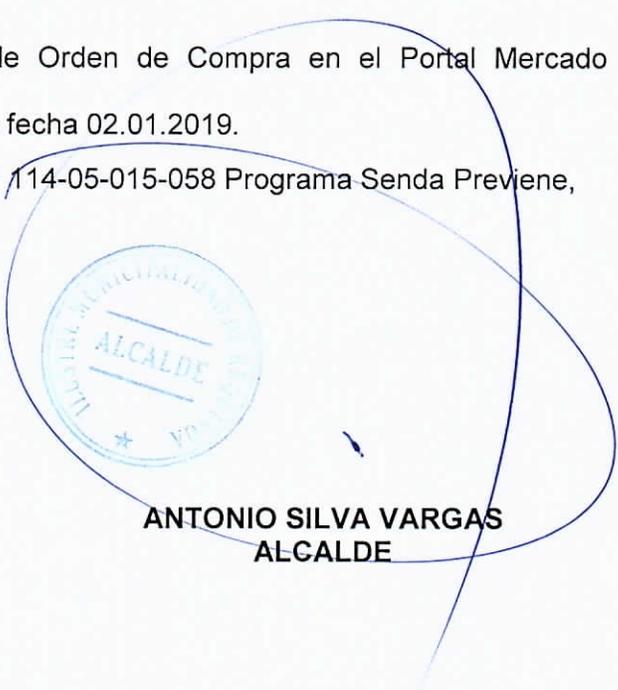
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 02.01.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-015-058 Programa Senda Previene, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JPR/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (2)
Archivo